



CNMV
DIRECCIÓN GENERAL DE ENTIDADES
Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID

Madrid, 1 de Junio de 2004

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy Sres. Nuestros:

Por la presente les comunicamos como HECHO RELEVANTE lo siguiente:

1) Que con fecha 29 de Marzo de 2004 la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó, a instancias de CREDIT AGRICOLE ASSET MANAGEMENT FONDOS S.G.I.I.C., S.A. como entidad Gestora y de CREDIT AGRICOLE INDOSUEZ SUCURSAL EN ESPAÑA como entidad depositaria, el proyecto de fusión de los fondos INDOSUEZ ORO FI (fondo absorbente), e INDOSUEZ TESORERIA FI (fondo absorbido).

2) Que con fecha 1 de Junio de 2004, se ha otorgado contrato de fusión de los mencionados fondos, aprobando CREDIT AGRICOLE ASSET MANAGEMENT FONDOS S.G.I.I.C., S.A. en su calidad de entidad gestora y CREDIT AGRICOLE INDOSUEZ, SUCURSAL EN ESPAÑA, S.A., como depositaria, a través de las personas facultadas para ello, los últimos estados financieros de los citados fondos (balances de situación, cuentas de resultados y composición de las carteras), correspondientes al 31 de mayo de 2004.

3) Que de acuerdo con los estados financieros anteriores, la ecuación de canje resultante es la siguiente:

Valor liquidativo de INDOSUEZ ORO FI: 11.011,5742946

Valor liquidativo de INDOSUEZ TESORERIA FI: 1.801,110938

Handwritten signature

- De manera que la ecuación de canje de **INDOSUEZ TESORERIA FI** es:

Valor liquidativo de INDOSUEZ TESORERIA FI / Valor liquidativo de
INDOSUEZ ORO FI 1.801,110938/11.011,5742946

Por cada participación de INDOSUEZ TESORERIA FI el partícipe recibirá
0,1635653 participaciones de INDOSUEZ ORO FI.

4) Que como consecuencia de la fusión ha quedado disuelto y extinguido, sin liquidación el Fondo INDOSUEZ TESORERIA FI, al adquirir el Fondo Absorbente INDOSUEZ ORO FI en bloque y a título universal todos los activos y pasivos del Fondo Absorbido y quedando plenamente subrogado en cuantos derechos y obligaciones procedan del absorbido.

5) Que el contrato de fusión se presentará en la CNMV, a efectos de que la referida fusión se inscriba en los registros administrativos que correspondan.

Atentamente,


Fdo.: D. Jaime Hoyos Moliner
Director General